

S.O. 29-10-2021

Folio No. 1114

ACTA No. 123 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO, DE FECHA VIERNES 29 DE OCTUBRE DE 2021.

En la ciudad de Portovelo, Provincia de El Oro, a los veinte ocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno, siendo las catorce horas con quince minutos, previa convocatoria realizada, en el despacho de la Alcaldía, la Mgs. Paulina Morales, Alcaldesa Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, instaló la Sesión Ordinaria con la asistencia de los Concejales (as) Sr. Luis León Asanza, Sr. José Eduardo Aguirre, Ing. Karla Celi Cueva, Ab. Luis Maldonado Quezada, Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar; presentes Ing. Washington Fabián Correa Pineda, Director de Planificación y Desarrollo Territorial, Arq. Leonardo Jaramillo Sánchez, Jefe de Avalúos y Catastro de GADMP y actúa la Abg. Johanna Gualán Valarezo, Secretaria Subrogante del Concejo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del Quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación de actas de actas anteriores.
4. Análisis y Aprobación en Primer debate de la " ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA DETERMINACION, ADMINISTRACION Y RECAUDACION DE IMPUESTOS A LOS PRDIOS URBANOS PARA EL BIENIOS 2022-2023".
5. Asuntos varios.

1. **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**, de secretaria se procede a constatar el quórum.

Ya constado el quórum y existiendo mayoría, se procede a continuar con el siguiente punto establecido.

2. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Por unanimidad el Concejo da por aprobado el orden del día establecido.

3. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**

A través de secretaria se procede a dar lectura las siguientes Actas:

Acta No. 119 que se llevó a efecto el 30 de septiembre de 2021, sesión Ordinaria el consejo resuelve por mayoría aprobar el acta.

Acta No. 120 que se llevó a efecto el 15 de octubre de 2021, sesión Ordinaria el consejo resuelve por mayoría aprobar el acta.

4. **ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA" ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y**

S.O. 29-10-2021

Folio No. 1115

RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS A LOS PRDIOS URBANOS PARA EL BIENIOS 2022-2023"

Mgs, Paulina Morales, bien compañeros vamos a escuchar al Arq. Leonardo Jaramillo, Jefe de Avalúos y Catastro, quien nos va a explicar sobre el tema que vamos a tratar y aprobar, esto de bienios me parece que estamos un poco a destiempo.

Arq. Leonardo Jaramillo Sánchez, Jefe de Avalúos y Catastro, buenos días señores concejales por disposición de la señora Alcaldesa me paso un comunicado indicándome que presente tres propuestas de alternativas del incremento a la tasa impositiva del Catastro y yo les había propuesto porque la vez pasada que nos reunimos y tratamos de mismo tema para el año anterior ustedes aceptaron un porcentaje de 0.25 por mil de incremento entonces yo estoy planteando de la misma manera como estamos en el 3,75 por ciento por mil, ahora en la actualidad si incrementamos el 0.25 por ciento por mil estamos subiendo al cuatro por mil, la Ley nos dice que podemos elevar hasta el cinco por mil, pero si lo subimos mucho, se va a disparar mucho los valores que tienen que pagar la ciudadanía y ahí vamos a tener problemas, entonces yo había propuesto el 0.25 por mil, 0,5 por mil y 0,75 por mil, es decir una propuesta de cuatro por mil, 4,25 por mil y 4,5 por mil.

Ing. Karla Celi, nosotros cual es la que estamos aplicando ahora.

Arq. Leonardo Jaramillo Sánchez, Jefe de Avalúos y Catastro, estamos aplicando el 3,75

Ing. Karla Celi, que siempre hay que aumentarle desde el 0,25 lo mínimo, podemos hacerlo por ejemplo 3,75 y ahora por ejemplo en 3,85

Arq. Leonardo Jaramillo Sánchez, Jefe de Avalúos y Catastro, si podemos, pero tendría que cambian todo

Mgs, Paulina Morales, haber compañeros escuchemos lo que dice el Arq. Leonardo Jaramillo, de cuáles son las sugerencias y que nos vaya daño ejemplos para ir comprendiendo mejor.

Arq. Leonardo Jaramillo Sánchez, Jefe de Avalúos y Catastro, mire dentro del catastro tenemos al señor Abad paga ahora 5,93 va a pagar 6,19 con el 0,25 por ciento por mil.

Sr. José Eduardo Aguirre, compañero les pido que tenemos que tomar en cuenta que debemos de analizar muy detenidamente esto que se está haciendo en este momento es lamentablemente es porque no hemos podido realizar la actualización del catastro, situación que ya hemos tenido un llamado de atención por parte de Contraloría General del estado, pero lamentablemente no contamos con los recursos para poder realizar los estudios yo sí creo que tenemos que analizarlo porque si hubiéramos hecho el estudio de catastro los valores serían muy distintos más altos y fuera otra situación, entonces ante

S.O. 29-10-2021

Folio No. 1116

este llamado de atención de Contraloría, mal arriamos en este momento de estar viendo cual es la tarifa más baja, hay una sugerencia por parte del Arquitecto Leonardo Jaramillo, yo creo que deberíamos de tomarla ya que la mas loables, debido a la experiencia que tiene en esta situación para poder enfrentar la situación económica que se viene para el próximo año, por verdaderamente así como está el Gobierno Nacional, entonces yo si les hago ver esto para poder tomar en cuenta y el día de mañana y nosotros tener un respaldo para Contraloría para no ser multados por esta identidad.

Arq. Leonardo Jaramillo Sánchez, Jefe de Avalúos y Catastro, al momento de que acepten la propuesta que yo planteo, pero ustedes si pueden optar de ponerle no 0.25, el 0.10 o el 0,15, pero a mí me pidieron tres alternativas ahora ustedes son los deciden.

Mgs. Paulina Morales Sánchez, bueno compañeros escuchar al Arquitecto para que nos de ejemplos y nosotros poder tener una idea, más clara de cuanto es el incremento.

Arq. Leonardo Jaramillo Sánchez, Jefe de Avalúos y Catastro, podemos dar un ejemplo este avaluado en 11. 600 y paga 46,70 con el incremento 52 con el cinco por mil y se hacernos por el 0,25 por mil pagaría 49,61, el listado de Catastro esta actualizado lo que esta desactualizado los Avalúos el uso de suelo y las construcciones que no están ingresadas, hay viviendas que han aumentado pisos de eso es lo que tenemos que hacer la actualización, pero como ahora la ley manda que todo se tiene que hacer con planos georreferenciales, otra cosa que les quería pedir como Concejo Cantonal es que se haga Ordenanza para que se emita los polígonos Urbanos y Rurales para que se proceda a la actualización catastral, porque ahí se va a tener un tratamiento diferente a la parte Rural y las Ordenanzas son independiente lo que es Curtincápa es de Curtincápa no tendrían que ir en grupos si no individualizadas.

Mgs. Paulina Morales, bueno aquí ya estamos analizando lo que nos expone el Arquitecto Leonardo, para poder ver cuál es más factible que será el incremento de 0,25.

Sr. José Eduardo Aguirre, Envase a la situación económica en la que se está viviendo aquí sobre todo lo que se debe cumplir con lo que estipula la ley mi voto es favorable para el incremento de 0.25 por mil.

Ing. Karla Celi, Analizando se debe subir el bienio un porcentaje, pero bajo el análisis considerado que se alce el 0.15 y se está proponiendo el incremento de 0,25 y yo me sigo manteniendo que sea el 0,15 el incremento por lo que mi voto es negativo

Ab. Luis Maldonado, bueno compañeros previo a la explicación que nos ha dado el Arq. Leonardo Jaramillo, como lo dice la ley se está subiendo la base permitida tampoco es que estamos, no estamos tomando valores elevados o exagerados entonces mi voto es favorable para que se suba lo normal que sería en este caso el 0.25.

Sr. Luis León, yo estoy de acuerdo con el 0,25 del incremento porque creo que es algo razonable.

S.O. 29-10-2021


Folio No. 1117

Sr. Orlando Rojas, en vista de la explicación del Arquitecto Jaramillo del cual ha manifestado de que obligatoriamente debemos hacer ese incremento y tomando en cuenta que el municipio no cuenta con un catastro actualizado y nosotros estamos incrementado el 0,25 como es lo que está permitido mi voto es favorable.

Mgs, Paulina Morales Sánchez, en vista de la explicación del Arq. Leonardo Jaramillo y analizando la situación económica del GADMP, en el cual tenemos que de acuerdo a la ley hacer el incremento así sea de un valor mínimo yo también estoy de acuerdo de que se haga el incremento de 0.25 que es el mínimo valor que en este caso se está procediendo a elevar mi voto es favorable por el 0.25 por mil.

El Concejo Cantonal resuelve Aprobar por mayoría en primer debate la "ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA DETERMINACION, ADMINISTRACION Y RECAUDACION DE IMPUESTOS A LOS PREDIOS URBANOS PARA EL BIENIO 2022-2023"

Sin asuntos más que tratar, siendo las quince horas con treinta minutos, la Sra. Alcaldesa Subrogante clausuró la sesión ordinaria de fecha 29 de octubre de 2021, suscribe la presente acta la Sra. Alcaldesa Subrogante con la secretaria que certifica.


Mgs. Paulina Morales Sánchez
ALCALDESA SUBROGANTE DEL CANTÓN




Abg. Johanna Gualán Valarezo
SECRETARIA (A) DEL CONCEJO

